

## HISTORIA DEL IES “DOCTOR FRANCISCO MARÍN” DE SILES (JAÉN)

**Carlos Javier Garrido García**

### INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es realizar una pequeña síntesis sobre el nacimiento y desarrollo posterior del Instituto de Enseñanza Secundaria “Francisco Marín” de Siles (Jaén). Este centro educativo tiene su origen en la Fundación “Marín”, creada en 1963 por la última voluntad del médico Francisco Marín Martínez. Venía así a suplir el abandono educativo en el que, desde prácticamente siempre, había tenido la administración a la comarca de Sierra Segura, convirtiéndose desde el inicio de su andadura en un importante mecanismo de elevación del nivel educativo, y por tanto de promoción socioeconómica, de sus habitantes. Valga, pues, este trabajo, que no pretende ser sino una primera aproximación, de homenaje a todas las personas que han hecho posible con su generosidad, implicación y esfuerzo esa magnífica realidad que en la actualidad es el IES “Doctor Francisco Marín”.

### EL MÉDICO FRANCISCO MARÍN MARTÍNEZ

Francisco Marín Martínez nació en Torres de Albánchez en 1878<sup>1</sup>, hijo de Arturo Marín Martínez, natural de Elche de la Sierra, y Dolores Martínez, natural de Benatae. Sin embargo, la familia acaba trasladándose a Siles. En esta localidad la residencia familiar se hallaba en la Calle del Cura, denominada en la actualidad “Familia Marín Martínez”<sup>2</sup>, en honor de Francisco y de su hermana Filomena, fundadores, como veremos, de sendas instituciones benéficas en la localidad. Tras completar sus estudios de Medicina, pasó a ejercer su profesión en su localidad natal, al menos desde el año 1902<sup>3</sup>. En ese momento ocupaba el cargo de médico interino dentro de la Beneficencia municipal, es decir, de la asistencia médica gratuita que prestaban los ayuntamientos, siendo el médico titular Fausto González. Al renunciar este último en octubre de 1920, Francisco Marín se convirtió en médico titular, acompañado como interino por Isaac Cózar Tenedor, cobrando cada uno de ellos un salario anual de 1.500 pesetas, que se elevó a 2.750 en 1924. Como médico titular ostentaba también el cargo de Inspector Municipal de Sanidad<sup>4</sup>.

Pese a no tener una filiación política concreta, Francisco Marín, como miembro de las clases acomodadas de la localidad, sufrió las consecuencias de la Guerra Civil. Así, el 19 de julio de 1936, al estallar el conflicto, murió su criada, Vicenta Buitrago López, de 65 años. Este fue el primer fallecimiento durante el conflicto en Siles y se

---

<sup>1</sup>Al fallecer en febrero de 1962, su partida de entierro indica que tenía 83 años, por lo que hubo de nacer en 1878 o en enero de 1879. Por simple probabilidad, opto por el primer año. Archivo de la Parroquia de la Asunción de Siles, registros de entierro, partida de entierro de Francisco Marín Martínez. Siles, 5/2/1962.

<sup>2</sup>Antonio Sánchez Gueldos: *Historia de Siles. La última frontera*. Ripoll, 1997, pp. 179-180.

<sup>3</sup>Antonio Salido Sánchez: “Sanidad en la Sierra de Segura: Aproximación histórica”. *Seminario Médico*, 60-1 (2008), p. 21

<sup>4</sup>Carlos Javier Garrido García: *Siles durante la crisis del sistema de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera (1920-1931)*. Siles: Leones del Agua, 2019, pp. 42-43 y 99.

trató de una muerte accidental. Al estar un grupo de milicianos destruyendo una imagen religiosa en la Fábrica de Aceites de Garrido, la criada se asomó a la ventana para ver que sucedía, recibiendo un disparo mortal por parte de uno de los milicianos. En el suceso, resultó también herido Francisco Marín. Por otra parte, en septiembre de 1936 fue obligado a realizar, junto con otras personas acomodadas de la localidad, una donación al Ayuntamiento de 10.912'95 pesetas<sup>5</sup>. En cualquier caso, no sufrió, que nos conste, más actos de represión durante la guerra, dada su ya citada falta de filiación política y gracias también a su contacto previo con las clases bajas de la localidad gracias a su puesto de médico titular de la beneficencia municipal. Del mismo modo, al acabar la Guerra Civil, no fue objeto de depuración por las nuevas autoridades franquistas, continuando como médico titular tras la misma.

Su hermana, Filomena Marín Martínez, falleció en Siles el 23 de enero de 1952. Veinte días antes, el día 3 de ese mes, había otorgado su testamento ante el notario Capilla, de Siles, por el cual, en su cláusula quinta, establecía la Fundación “Nuestra Señora de los Dolores”, con el objeto de establecer una residencia de ancianos en la localidad. Esta fundación fue el ejemplo a seguir por su hermano Francisco, que hizo lo propio en su testamento, como veremos.

Las características de la Fundación creada por Filomena Marín la podemos conocer por la orden en la que fue declarada como fundación benéfico-particular por las autoridades franquistas en abril de 1955<sup>6</sup>. Los fines fundacionales “*consisten en la construcción de un Asilo para ancianos, preferentemente los naturales o vecinos del pueblo de Siles y otros limítrofes*”. El Asilo iba a ser construido en “*una finca donada por don Francisco Marín y un solar que cede el Ayuntamiento de Siles*”, previéndose un coste en su “*construcción y ajuar*” de 1 millón de pesetas. Para su financiación, Filomena Marín había cedido unos bienes que fueron valorados por los peritos en 2.409.400 pesetas. El sobrante después de la construcción y dotación del Asilo quedaría “*como capital rentable de la institución*”. Por último, la Fundación estaría regida por un Patronato compuesto por tres patronos “*natos*”: el Párroco de Siles y los dos Médicos Titulares de la localidad. Además, había dos patronos “*nominalmente designados por la testadora, y que no serán sustituidos el día que cesen*”: Bernardo Pérez y José Ramón Garrido.

Siguiendo este ejemplo, Francisco Marín Martínez, que permaneció soltero y sin hijos, previó en su testamento, otorgado en 1960, la creación de otra fundación benéfica, la Fundación “Marín”, que se convirtió en realidad tras su fallecimiento en Siles el 4 de febrero de 1962. Según consta en su partida de entierro, falleció por insuficiencia cardio-circulatoria a las 9:40 horas de ese día, siendo enterrado en el Cementerio de Siles al día siguiente<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup>Carlos Javier Garrido García: *Siles y el partido judicial de Orcera durante la II República, la Guerra Civil y la Posguerra (1931-1950)*. Siles: Leones del Agua, pp. 92-93 y 110.

<sup>6</sup>Boletín Oficial del Estado [BOE], nº 264 (21/9/1955), pp. 5.735-5.736. *Orden de 2 de abril de 1955 por la que se clasifica como fundación benéfico-particular la denominada “Nuestra Señora de los Dolores”, instituida por doña Filomena Marín Martínez, en Siles (Jaén)*.

<sup>7</sup>Archivo de la Parroquia de la Asunción de Siles, registros de entierro. Partida de entierro de Francisco Marín Martínez. Siles, 5/2/1962.

## LA FUNDACIÓN “MARÍN”

La creación de la Fundación “Marín” la conocemos a través de su clasificación como fundación benéfico-docente por las autoridades franquistas el 23 de abril de 1963<sup>8</sup>.

Francisco Marín Martínez había otorgado su testamento ante el notario madrileño Julio Albi Agero el 3 de julio de 1960. En su cuarta cláusula instituía “*una fundación benéfico-docente en Siles (Jaén), con la finalidad de crear y sostener una Escuela de Formación Profesional gratuita para personas humildes y de pago, son módico estipendio, para personas más acomodadas con la denominación de <Fundación Marín>, que tendrá personalidad jurídica y será autónoma, no teniendo el Ministerio de Educación Nacional intervención en su régimen de gobierno*”. Este correspondería a un Patronato integrado por el Delegado Provincial de Trabajo, el Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Jaén, el Director o en su defecto un profesor de la Escuela de Formación Profesional Acelerada de Jaén y el Director de las Escuelas Graduadas de Siles. Ya que su número era par y podía dar lugar a empates en las votaciones, las autoridades franquistas recomendaban el nombramiento de otro patrono. La evolución posterior de la institución hace deducir que el elegido fue el alcalde de Siles. Para el sostenimiento de la Fundación su fundador indicó una serie de bienes y valores que se tasaban en 10.996.705’84 pesetas. Por último, se preveía “*encomendar a personas físicas o alguna comunidad religiosa la realización del fin fundacional*”. Finalmente, se optó por la comunidad religiosa de los Salesianos para la gestión del nuevo centro educativo.

Que la Fundación tuviera por objeto la creación de una Escuela de Formación Profesional se explica fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, en la España del desarrollismo se produjo una mayor demanda de esta rama educativa, debido al crecimiento de las clases medias y al desarrollo económico, uno de cuyos pilares era el uso de una amplia y barata mano de obra, a la que se requería un nivel de formación mínimo. En segundo lugar, las carencias formativas en este aspecto eran muy destacadas en la comarca de la Sierra de Segura. El centro de Formación Profesional más cercano era el de Úbeda y tan sólo había en la comarca a finales de la década de 1950 las clases de formación profesional inicial que se impartían en las escuelas primarias. Así, por ejemplo, en 1957 y 1958 se impartía la Iniciación Profesional en Siles en su Modalidad Agrícola en la Escuela Graduada de Siles, a cargo de Emiliano Zorrilla Serrano, y en Labores de Adorno en la Escuela de Niñas, a cargo de María Zamora Pérez de las Bacas<sup>9</sup>.

En cuanto a la implantación del bachillerato en la Sierra de Segura, esta vino de la mano del establecimiento de una Sección delegada mixta tipo A del Instituto de Enseñanza Media en Beas de Segura. En 1966 comenzaron las obras del centro, adjudicadas al constructor Luis Villar Hurtado, vecino de Torreperogil, con un coste de

---

<sup>8</sup>BOE, nº 113 (11/5/1963), p. 7.791. *Orden de 23 de abril de 1963 por la que se clasifica como benéfico-docente la “Fundación Marín”, instituida en Siles (Jaén) con la finalidad de mantener una Escuela de Formación Profesional.*

<sup>9</sup>BOE, nº 175 (8/7/1957), p. 2.979. *Continuación de la Orden de 8 de junio de 1957 por la que se establece el funcionamiento de clases de Iniciación Profesional.* BOE, nº 190 (9/8/1958), p. 7.187. *Orden de 16 de junio de 1958 por la que se distribuye un crédito con destino a clases de Iniciación Profesional.*

3.864.585’07 pesetas<sup>10</sup>. Posteriormente, el centro pasó a convertirse en el Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Beas de Segura, adoptando la denominación en 1977 de “Sierra de Segura”<sup>11</sup>.

## **LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA PROFESIONAL “FUNDACIÓN MARÍN”**

Tras la creación de la Fundación en 1963 se iniciaron las gestiones para poner en funcionamiento el centro de formación profesional que contemplaban sus objetivos. Como ya hemos citado, la gestión de la nueva entidad educativa se encargó a la Congregación Salesiana, que se estableció para ello en Siles a finales de 1966<sup>12</sup>. Coincidiendo con ello, el 23 de diciembre de 1966 fue adquirida una finca de 13.000 m<sup>2</sup>, por escritura ante Francisco Carpio Mateos, notario de Orcera, situada junto a la Carretera de La Puerta, iniciándose de inmediato las obras de construcción del centro. Tras ello, el 31 de enero de 1967, festividad de San Juan Bosco, la Congregación Salesiana y la labor que iba a desarrollar se dan a conocer a la población comarcal. El 29 de febrero de 1967 se iniciaron las clases, impartidas a un total de 40 alumnos<sup>13</sup>, aunque dado el poco tiempo transcurrido es posible que se iniciaran en otro local distinto al del centro educativo en construcción. Tampoco sabemos en qué consistían esas clases, ya que, como veremos, el reconocimiento oficial del centro y la fijación de las enseñanzas a impartir por la administración educativa son posteriores. En cualquier caso, se trataría de una educación laboral básica llevada a cabo por una institución privada que aún no había sido homologada por el Estado.

Antes de la finalización de las obras, aunque seguramente con gran parte del edificio terminado, en abril de 1968, la administración educativa reconoció por Decreto a la Escuela Profesional “Fundación Marín” como “Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada”. Además, se establecía que el Ministerio de Educación y Ciencia debería “dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar”<sup>14</sup>.

Basándose en lo dispuesto en el Decreto anterior, en mayo de 1968 el Ministerio de Educación y Ciencia dictó una orden por la cual se autorizaban en el centro las siguientes enseñanzas, desarrolladas en tres cursos académicos, correspondientes al Grado de Aprendizaje Industrial:

- Especialidad de Ajustador, Tornero y Fresador, de la Sección Mecánica, de la Rama del Metal.

---

<sup>10</sup>BOE, nº 177 (26/7/1966), p. 9.604. *Resolución de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo “A” del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Beas de Segura (Jaén). Madrid, 22/6/1966.*

<sup>11</sup>BOE, nº 11 (13/1/1977), p. 757. *Orden de 22 de noviembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Beas de Segura la denominación de “Sierra de Segura”.*

<sup>12</sup>“Historia de un instituto”, obra citada, p. 2.

<sup>13</sup>Esta presentación y el inicio de las clases se citan en “Historia de un instituto”, obra citada, p. 2.

<sup>14</sup>BOE, nº 103 (29/4/1968), p. 6.311. *Decreto 879/1968, de 6 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela Profesional “Fundación Marín”, de Siles (Jaén).*

- Especialidad de Instalador-montador, de la Rama Eléctrica.

La matrícula del alumnado se debería realizar en la Escuela de Maestría Industrial de Úbeda y se preveía que se impartiera también la enseñanza, en un curso, de Iniciación Profesional o Preaprendizaje<sup>15</sup>.

Gracias a todo lo anterior, la Escuela pudo impartir su primer curso académico oficial, el 1967/1968, aunque este quedó limitado sólo a unos dos meses, en los que seguramente sólo se impartió la Iniciación Profesional. La inauguración oficial del centro tuvo lugar el 29 de junio de 1968<sup>16</sup>, viniendo acompañada de la colocación de un pequeño monumento al doctor Francisco Marín que aún está frente a su entrada. La totalidad de las obras del Centro no culminaron hasta marzo de 1969, según proyecto redactado por el arquitecto Miguel Ángel Hernández Requejo.

La Congregación Salesiana siguió gestionando la Escuela hasta 1976 cuando, debido a dificultades económicas para su mantenimiento, optaron por abandonarla<sup>17</sup>, lo que obligó a la Fundación a buscar el acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia para su mantenimiento.

## **LA SECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO DEPENDIENTE DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ÚBEDA**

En abril de 1977, por orden de la Dirección General de Enseñanzas Medias, la Escuela Profesional “Fundación Marín” se transformó en una Sección Profesional de primer grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primer y segundo grado de Úbeda. La medida se justificaba con el objetivo “de atender las necesidades de escolarización planteadas en la provincia de Jaén, en cuanto se refiere a la Formación Profesional de Primer Grado”, aprovechando para ello “que en la localidad de Siles existe la posibilidad de utilización de locales e instalaciones propiedad de la <Fundación Marín>, constituida precisamente para la creación y mantenimiento de una Escuela de Formación Profesional que, de hecho, viene funcionando durante el presente curso académico con asistencia de 138 alumnos que reciben enseñanzas en diversas profesiones correspondientes al primer grado”<sup>18</sup>.

Según esta orden, en la nueva Sección se impartirían las enseñanzas siguientes:

- Rama del Metal, Profesión Mecánica.
- Rama Eléctrica, Profesión Electricidad.
- Rama de Automoción, Profesión Mecánica del Automóvil.
- Rama Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa.

Se tenía prevista su implantación en el mismo curso 1976/1977, por lo que creo que las ramas ofertadas debían coincidir con las que impartía la Escuela Profesional en esos momentos y que las dificultades económicas de esta última fueron las que provocaron, como medida de urgencia, su transformación en Sección. De hecho, la orden que

---

<sup>15</sup>BOE, nº 159 (3/7/1968), p. 9.731. *Orden de 13 de mayo de 1968.*

<sup>16</sup>Este acto de inauguración consta en “Historia de un instituto”, obra citada, p. 2.

<sup>17</sup>“Historia de un instituto”, obra citada, p. 2.

<sup>18</sup>BOE, nº 129 (31/5/1977), p. 12.053. *Orden de 20/4/1977 por la que se crea en la localidad de Siles (Jaén) una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Úbeda.*

estamos comentando establecía que “los gastos de mantenimiento serán satisfechos por la Fundación hasta donde alcancen sus rentas y fondos, haciéndose cargo el Patronato de Promoción de la Formación Profesional de aquellos que no fuera posible cubrir con los recursos citados”.

## **EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Las dificultades económicas de la “Fundación Marín”, que acabamos de ver, y las cada vez mayores demandas de formación de la población hicieron que el Ministerio de Educación y Ciencia se decidiera, en febrero de 1979, a transformar la Sección en Centro Nacional, tras el establecimiento de un convenio entre las dos partes<sup>19</sup>.

El Convenio, suscrito por Raúl Vázquez Gómez, director general de Enseñanzas Medias, y Rafael Fuentes, por el Patronato Benéfico-Docente “Fundación Marín”, se justificaba por “las necesidades del sector educativo existentes en la amplia comarca de la Sierra de Segura, más acuciantes en cuanto a la Formación Profesional”, y por “la dificultad económica por parte del Patronato de mantener en funcionamiento” el centro educativo que estaba a su cargo. El Convenio, dividido en 10 cláusulas, establecía lo siguiente:

- La Fundación cedía al Ministerio de Educación y Ciencia “el uso y disfrute, a título gratuito, de las dependencias de su propiedad, comunicadas entre sí, emplazadas en la calle Carretera, sin número, de la citada población”, que contaban con 13.000 m<sup>2</sup>, “incluidas zonas deportivas, piscina, patios” y “cuya capacidad puede considerarse de unos 350 a 400 puestos escolares, entre clases teóricas y prácticas”.
- La cesión se efectuaba “por un periodo de treinta años siempre que el mencionado Centro se destine a las enseñanzas de Formación Profesional”, pudiendo prorrogarse con “la conformidad de ambas partes”.
- El centro pasaba a tener “carácter estatal” y, en consecuencia, “el personal, de todo tipo, necesario para el funcionamiento del Centro, será designado por el MEC”. Del mismo modo, el Ministerio se haría cargo de “todos los gastos que se deriven en el futuro de las obras de conservación, ampliación o mejora que sea preciso realizar en el Centro, del equipamiento de este en cuanto a mobiliario, material didáctico y, en su caso, menaje de cocina y comedor, y del funcionamiento normal del Centro”. Pese a ello, la Fundación “contribuirá a la financiación de los gastos enumerados aprovechando sus bienes fundacionales”.
- Los bienes fundacionales consistían en varias fincas. En primer lugar estaban las fincas sobre las que se establecía el Centro, la ya citada de 13.000 m<sup>2</sup> y otra finca contigua a ella de tierra de riego de 14 áreas de extensión. En el convenio se hace una descripción de las instalaciones del Centro: “edificaciones en sus zonas administrativas y de acceso, otra de clases, otra de internado, otra de talleres, aseos, capilla y salón de actos, todo ello distribuido en varias plantas y

---

<sup>19</sup>BOE, nº 82 (5/4/1979), p. 8.129. *Real Decreto 705/1979, de 13 de febrero, aprobando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato Benéfico Docente “Fundación Marín”, de Siles (Jaén), para el funcionamiento del Centro Nacional de Formación Profesional de dicha localidad.*

estas en las oportunas dependencias, existiendo también la pertinente extensión urbanizada para campo de deportes y de prácticas de esta Escuela”. El resto de fincas propiedad de la Fundación, que luego enumeraré, serían enajenadas por ella en un plazo de 6 meses y el dinero conseguido debía ser invertido “en título de alto interés anual, bien de la Deuda Pública, bien bajo la forma de certificados de depósito o cédulas de la Banca oficial”. Las fincas eran las siguientes: finca rústica en la Cañada de Enmedio, término de Torres de Albarchez, con 289 hectáreas entre secano olivar, secano cereales año y vez, monte alto pinar y monte bajo; finca rústica en Fuente Cascajo, término de Siles, con 25 áreas de riego; finca rústica en la Teinada de Agustín, término de Benatae, con 30 áreas de riego y secano; finca rústica consistente en la mitad de un cortijo para habitación con 225 m<sup>2</sup> y una teinada de 863 m<sup>2</sup> junto a la finca rústica anterior; y, por último, finca rústica en el paraje de los Barrancos, término de La Puerta de Segura, con más de 75 hectáreas de extensión entre erial a pastos, secano cereales año y vez, monte alto pinar y monte bajo jaral.

- Para velar por el cumplimiento del Convenio, se establecía una Comisión formada por: el Delegado provincial de Educación y Ciencia, que actuaría como presidente; el presidente de la Fundación, el alcalde de Siles, el Juez comarcal de Orcera y el Director del centro educativo, como vocales; y el secretario del centro educativo, como secretario, con voz pero sin voto. La Comisión tendría obligatoriamente al menos una reunión al semestre.
- Por último, se establecía que “las plantillas de personal docente se establecerán por el MEC” y que a este le correspondía “el establecimiento, desarrollo y vigilancia de las enseñanzas a impartir... y de los planes educativos”.

El Convenio, tras deliberación en el Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1979, fue aprobado mediante Real Decreto de ese mismo día, que además estableció que quedaba “transformado en Centro Nacional de Formación Profesional la actual sección estatal de Formación Profesional de Siles (Jaén)”.

Para poner en marcha el nuevo Centro, la Dirección general de Enseñanzas Medias dictó una orden en mayo de 1979<sup>20</sup>. En ella se establecían las siguientes enseñanzas, a partir del curso 1979/1980:

- Primer Grado de Formación Profesional en las Ramas siguientes: Metal, Profesión Mecánica; Eléctrica, Profesión Electricidad; Automoción, Profesión Mecánica del Automóvil; y Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa.
- Segundo Grado de Formación Profesional en las Ramas de: Electricidad y Electrónica, Especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas; y Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa. En cualquier caso, las enseñanzas de segundo grado no podrían implantarse “cuando el número de alumnos inscritos, provisionalmente, en cada Especialidad, sea inferior a veinte”.
- Además, se impartiría el Curso de Adaptación.

---

<sup>20</sup>BOE, nº 162 (7/7/1979), pp. 15.659-15.660. *Orden de 22 de mayo de 1979 por la que se pone en funcionamiento un Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados en la localidad de Siles (Jaén).*

Para desarrollar estas enseñanzas, se estableció también la siguiente plantilla de profesorado:

- Área Formativa Común: 1 profesor de Lengua, 1 de Formación Humanística, 1 de Idioma moderno, 1 de Formación Religiosa y 1 de Educación Físico-Deportiva.
- Área de Ciencias Aplicadas: 1 profesor de Matemáticas, 1 de Física y Química y 1 de Ciencias de la Naturaleza.
- Área de Ampliación de Conocimientos: 1 profesor de Organización Empresarial, 1 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y 1 de Legislación.
- Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos: 1 profesor de Técnicas de Expresión Gráficas, 1 de Tecnología del Metal, 2 de Tecnología Eléctrica, 1 de Tecnología de Automoción, 2 de Tecnología Administrativa, 1 Maestro de Taller del Metal, 2 Maestros de Taller de Electricidad, 1 Maestro de Taller de Automoción y 2 profesores de Prácticas Administrativas.

Posteriormente, en junio de 1981, el Ministerio de Educación y Ciencia autorizó que fuera impartido en el centro el “Segundo Grado en la Rama de Automoción, Especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil” para el curso 1981/1982, aunque con el mismo requisito ya visto para los segundos grados de que hubiera al menos 20 alumnos matriculados<sup>21</sup>.

## **DE INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS A INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

En el curso 1987/1988 el Centro pasó a convertirse en un Instituto de Enseñanzas Medias, en el que a las enseñanzas de Formación Profesional se añadían las de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU), en estos dos últimos casos como una Extensión del Instituto de Bachillerato “Sierra de Segura” de Beas de Segura. En el citado curso se impartían las siguientes enseñanzas:

- Formación Profesional de primer y segundo grado en las Ramas: Administrativa y Comercial (Administrativo), Automoción (Mecánica y Electrónica del Automóvil) y Electricidad (Instalaciones Eléctricas).
- Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)<sup>22</sup>.

La LOGSE, aprobada en 1990 y que establecía la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, supuso la creación de los Institutos de Enseñanza Secundaria. El de Siles fue creado por Decreto de la Junta de Andalucía de septiembre de 1991 por transformación del Instituto de Formación Profesional “Fundación Marín” y de la Extensión del Instituto de Bachillerato “Sierra de Segura”<sup>23</sup>. El nuevo Instituto fue uno de los primeros centros

---

<sup>21</sup>Archivo del IES “Doctor Francisco Marín”: Carpeta de creación del Centro y enseñanzas autorizadas. *Orden Ministerial de 11 de junio de 1981 por la que se amplían enseñanzas en diversos Centros Nacionales de Formación Profesional.*

<sup>22</sup>Plan de Centro del IES “Doctor Francisco Marín”, curso 2011/2012.

<sup>23</sup>Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), nº 90 (11/10/1991), pp. 8.819-8.820. *Decreto 171/1991 de 10 de septiembre, por la que se crean Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*



autorizados en Andalucía para impartir las enseñanzas contempladas en la LOGSE, cosa que empezó a hacer en el curso 1991/1992<sup>24</sup>.

La actual denominación de IES “Doctor Francisco Marín” data de julio de 1992, cuando una orden decidió dársela al Instituto de Enseñanza Secundaria de Siles<sup>25</sup>.

### **LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA “FUNDACIÓN MARÍN” EN 1998.**

La “Fundación Marín” estableció unos nuevos estatutos que fueron registrados ante el notario granadino Juan Lozano López el 20 de noviembre de 1997, viéndose obligada a ello para hacerlos compatibles con la nueva Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones. Gracias a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que estos estatutos fueron aprobados, sabemos que los nuevos objetivos de la Fundación serían “el mantenimiento del centro y de sus instalaciones, la elaboración de convocatoria de becas y premios para proyectos de desarrollo de la comarca”. Además, el “Gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por seis miembros”, cuya identidad no especifica la orden<sup>26</sup>.

### **EVOLUCIÓN RECIENTE DEL INSTITUTO**

El IES “Doctor Francisco Marín” amplió sus enseñanzas con la implantación de la Educación Secundaria de Adultos en el curso 2003/2004, que pasó a ser Educación Semipresencial de Adultos (ESPA) en el curso 2010/2011. Además de las enseñanzas de ESO y Bachillerato, se imparten los siguientes ciclos formativos de Formación Profesional Específica:

- Técnico de Cocina, desde el curso 1998/1999.
- Equipos e Instalaciones Electrónicas, desde el curso 1996/1997.
- Cuidados Auxiliares de Enfermería, desde el curso 2002/2003.
- Gestión Administrativa, desde el curso 1995/1996.

En el curso 2011/2012 se impartía docencia a 710 alumnos, 160 de ellos de la ESPA. Por otra parte, es Centro TIC desde el curso 2007/2008 y Centro Bilingüe Inglés desde el curso 2011/2012<sup>27</sup>.

### **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**

- Archivo de la Parroquia de la Asunción de Siles, registros de entierro. Partida de entierro de Francisco Marín Martínez. Siles, 5/2/1962.
- Archivo del IES “Doctor Francisco Marín”: Carpeta de creación del Centro y enseñanzas autorizadas. *Orden Ministerial de 11 de junio de 1981 por la que se amplían enseñanzas en diversos Centros Nacionales de Formación Profesional.*

---

<sup>24</sup>Plan de Centro del IES “Doctor Francisco Marín”, curso 2011/2012.

<sup>25</sup>BOJA, nº 7.458. *Orden de 21 de julio de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Siles (Jaén), la denominación de Doctor Francisco Marín.*

<sup>26</sup>BOJA, nº 12 (31/1/1998), pp. 1.118-1.119. *Orden de 16 de enero de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada “Marín”, de Siles (Jaén).*

<sup>27</sup>Plan de Centro del IES “Doctor Francisco Marín”, curso 2011/2012.

- Boletín Oficial del Estado (BOE), nº 264 (21/9/1955), pp. 5.735-5.736. *Orden de 2 de abril de 1955 por la que se clasifica como fundación benéfico-particular la denominada “Nuestra Señora de los Dolores”, instituida por doña Filomena Marín Martínez, en Siles (Jaén).*
- BOE, nº 113 (11/5/1963), p. 7.791. *Orden de 23 de abril de 1963 por la que se clasifica como benéfico-docente la “Fundación Marín”, instituida en Siles (Jaén) con la finalidad de mantener una Escuela de Formación Profesional.*
- BOE, nº 175 (8/7/1957), p. 2.979. *Continuación de la Orden de 8 de junio de 1957 por la que se establece el funcionamiento de clases de Iniciación Profesional.*
- BOE, nº 190 (9/8/1958), p. 7.187. *Orden de 16 de junio de 1958 por la que se distribuye un crédito con destino a clases de Iniciación Profesional.*
- BOE, nº 177 (26/7/1966), p. 9.604. *Resolución de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo “A” del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Beas de Segura (Jaén). Madrid, 22/6/1966.*
- BOE, nº 11 (13/1/1977), p. 757. *Orden de 22 de noviembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Beas de Segura la denominación de “Sierra de Segura”.*
- BOE, nº 103 (29/4/1968), p. 6.311. *Decreto 879/1968, de 6 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela Profesional “Fundación Marín”, de Siles (Jaén).*
- BOE, nº 159 (3/7/1968), p. 9.731. *Orden de 13 de mayo de 1968, por la que se regulan las enseñanzas y plantilla de profesorado de la Escuela Profesional “Fundación Marín” de Siles (Jaén).*
- BOE, nº 129 (31/5/1977), p. 12.053. *Orden de 20/4/1977 por la que se crea en la localidad de Siles (Jaén) una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Úbeda.*
- BOE, nº 82 (5/4/1979), p. 8.129. *Real Decreto 705/1979, de 13 de febrero, aprobando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato Benéfico Docente “Fundación Marín”, de Siles (Jaén), para el funcionamiento del Centro Nacional de Formación Profesional de dicha localidad.*
- BOE, nº 162 (7/7/1979), pp. 15.659-15.660. *Orden de 22 de mayo de 1979 por la que se pone en funcionamiento un Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados en la localidad de Siles (Jaén).*
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), nº 90 (11/10/1991), pp. 8.819-8.820. *Decreto 171/1991 de 10 de septiembre, por la que se crean Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- BOJA, nº 80 (18/8/1998), p. 7458. *Orden de 21 de julio de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Siles (Jaén), la denominación de Doctor Francisco Marín.*

- BOJA, nº 12 (31/1/1998), pp. 1.118-1.119. *Orden de 16 de enero de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada "Marín", de Siles (Jaén).*
- Garrido García, Carlos Javier: *Siles durante la crisis del sistema de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera (1920-1931)*. Siles: Leones del Agua, 2019.
- Garrido García, Carlos Javier: *Siles y el partido judicial de Orcera durante la II República, la Guerra Civil y la Posguerra (1931-1950)*. Siles: Leones del Agua, 2018.
- "Historia de un instituto", en *El Acebo, revista del IES "Doctor Francisco Marín" de Siles, curso 1998/1999*, p. 2.
- *Plan de Centro del IES "Doctor Francisco Marín"*, curso 2011/2012.
- Salido Sánchez, Antonio: "Sanidad en la Sierra de Segura: Aproximación histórica". *Seminario Médico*, 60-1 (2008), pp. 11-24.
- Sánchez Gueldos, Antonio: *Historia de Siles. La última frontera*. Ripoll, 1997.